Última Reforma: Texto Original





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OBSERVACIONES GENERALES

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

Pág. <u>1</u> de <u>25</u>





Manual de Organización Secretaría de Desarrollo Agropecuario

A TIERRA QUE NOS UNE GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030



Cuernavaca, Mor., a. 09 de mayo de 2025

Formato: Clave: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

ón: 11



Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"





Última Reforma: Texto Original



Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

* 000003



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03 Pág. <u>3</u> de <u>25</u>

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 1, 8, 9, fracción IX, 14, fracciones VIII, IX, XXV y 30, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente; Artículos 4, fracción VII, 9, fracciones XVII y XXVI y 15, fracciones VI, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría
- de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, vigente;
- Artículo 10 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, vigente.

APROBÓ Margarita María Galeana Torres Secretaria de Desarrollo Agropecuario

ACTUALIZÓ Margarita María Galeana Torres Secretaria de Desarrollo Agropecuario

VALIDÓ Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional

Fecha de autorización: 09 de mayo de 2025

Número de páginas: 25

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE MANUALES

Se considera autorizado el Manual, cuando contenga las firmas de "Aprobó", "Actualizó" y "Validó" en la presente hoja de autorización.

Formato:

Manual de Organización

Anexo:

DGDO-DMA-PR01-F001

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Revisión:



Aprobación Publicación Expidió

2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad" Periódico Oficial

















Última Reforma: Texto Original

. 000004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

Pág. 4 de 25

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, vigente.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la Estructura Orgánica de la Secretaría;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este manual esta integrado por los siguientes apartados: Portada, Contenido, Autorización, Introducción, Hoja de Control, Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Directorio y Colaboración.





DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES

Formato: Clave: Anexo: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia: Revisión: DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11



Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

. 000005 Clave: SDA-SDA-MO

SIR RES CAMPO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Revisión: 03 Pág. <u>5</u> de <u>25</u>

V.- HOJA DE CONTROL

EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
00	Todas	Actualización del Manual	Actualización	03/mayo/2018
01	Todas	Adecuación del Manual de Organización a la metodología actual. Nota: Los Manuales de Organización contarán con un apartado de emisión y revisión para su mejor control y comenzarán con la revisión O1.	Actualización de la metodología.	10/mayo/2023
02	Todas	Actualización del Manual de Organización y modificación de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con número de movimiento DGDO-EA-DANO-016-2024. Se crea la Dirección General de Innovación y Competitividad; cambian de nombre los puestos de Director General de Agricultura y Agrolector General de Agricultura y Agroecología; del Director General de Infraestructura Hidroagrícola y Desarrollo Rural a Director General de Impulso Agropecuarios; y del Director General del Fondo de Fomento Agropecuario, Planeación y Evaluación a Director General de Planeación y Apoyo Técnico, entre otros.	Actualización del Manual de Organización en cumplimiento a Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	27/diclembre/2024
03	Todas	Actualización del Manual de Organización y modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con número de movimiento DGDO-EA- DANO-001-2025.	Actualización del Manual de Organización derivado de la Publicación del nuevo tabulador 2025, En virtud de la unificación de categoría y nombramientos, así como simplificar la categorización, unificándose el grupo 3 y 6, con el objetivo de recategorizar al personal del grupo 1 que realiza las funciones auxiliares y que actualmente tiene un salario semejante.	09/mayo/2025

CONTROL DE DOCUMENTOS

Los originales de este documento quedan bajo resguardo de:

El Departamento de Manuales Administrativos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

2.

El presente manual se encuentra disponible para su consulta en el sitio electrónico "manuales.morelos.gob.mx".

Formato: Clave: Anexo:

Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"

6 de 26











DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL







Última Reforma: Texto Original

* 000006



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03 Pág. <u>6</u> de <u>25</u>

VI.- ANTECEDENTES

El 18 de mayo de 1994, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3713 al inicio de la Administración Gubernamental 1994-2000, el entonces Gobernador del Estado de Morelos, promovió ante el H. Congreso Local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en donde se constituyeron las Dependencias que integraron al Poder Ejecutivo del Estado; las cuales se encargaron de atender los asuntos de su competencia. Una vez analizada y aprobada, en esa Ley se constituyó la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, sustituyendo a la que anteriormente era la Secretaría de Desarrollo Rural. Uno de los compromisos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario fue la modernización del Campo Morelense, procurando su adecuación a la demanda permanente y así responder a la visión del campo de la Administración Pública, acorde a las condiciones políticas económicas y sociales de la Entidad.

El 14 de marzo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4107, con el cambio de Poder Ejecutivo, el Gobernador Constitucional del Estado, expidió el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

El 16 de marzo de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4878 la reforma al Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario donde se cambiaron algunas de las atribuciones de la persona titular de la Secretaría, con fundamento en los artículos 19 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, tomando en cuenta que se Ajustó a lo previsto en dicha ley, dada la necesidad de adecuar y actualizar las funciones que desempeñó.

El O5 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, la actualización al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es así que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario reformar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el propósito de que la organización, gestión y administración de la misma se rigiera en función a un modelo basado en redes y sujetos facultados, propiciando una articulación multidimensional, es por ello que se creó: la Subsecretaría de Desarrollo Rural cuyo objetivo fue proponer al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario las políticas públicas para la comercialización y financiamiento a las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas del Estado de Morelos coordinando las actividades de las Direcciones adscritas a su cargo; la Dirección General de Fruticultura y Ornamentales, la cual fomentó, supervisó y coordinó la operación de los programas de desarrollo frutícola, forestal y ornamental; y la Dirección General del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos cuyo objetivo fue proponer al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario políticas, criterios, sistemas, procedimientos y reglas de carácter técnico y administrativo para el mejor funcionamiento del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos.

El 30 de abril de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5181, la actualización al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es así que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se consideró necesario reformar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario derivado de un recorte presupuestal que sufrió la Secretaría.

El 21 de octubre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad número 5337, la última la actualización al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual rigió por los principios de simplificación, agilidad, economía, legalidad y austeridad, en consecuencia fue pertinente contar con la nueva estructura con el propósito que su organización y administración se rigiera en función a un modelo basado en redes y sujetos facultados, teniendo como objetivo primordial el ajustarse al ya referido instrumento de austeridad.

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Formato: Clave: Anexo: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11



Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"





Última Reforma: Texto Original

* 000007



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Revisión: 03

Pág. <u>7</u> de <u>25</u>

VI.- ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el periódico "Tierra y Libertad" número 6382 el decreto número veinticinco del presupuesto de egresos del Ejercicio fiscal del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así mismo se publicó la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por lo anterior se realizó un Ajustes en los tabuladores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos presentado en el anexo 36, lo que implica una actualización en la Estructura Orgánica y Organigrama de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.

El 15 de febrero de 2016, se realizó la modificación de Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el número de movimiento DGDO-EA-016-2016 donde se realizaron cambios de nombramientos y Unidades Administrativas.

El 01 de abril de 2018, se realizó la modificación de Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el número de movimiento DGDO-EA-010-2018 donde se realizaron cambios de nombramientos y Unidades Administrativas.

El 8 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5703 la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de que fuera armónico con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada el 4 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 564. En ese orden, este Reglamento Interior reestructuró orgánicamente las diversas Unidades Administrativas de la misma Secretaría, en concordancia con la Ley Orgánica. Así mismo, se definió la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y precisó las atribuciones que le correspondían a cada una de sus Unidades Administrativas para el correcto despacho de los asuntos de su competencia.

El 04 de noviembre de 2020, se realizó la modificación de Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con número de movimiento DGDO-EA-078-2020, se efectuaron cambios de nombramientos y de Unidades Administrativas.

El 8 de febrero de 2022 se realizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con número de movimiento DGDO-EA-001-2022, derivado del cambio de nivel de las plazas 230 a 228.

El 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6349 la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, donde se establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario está facultada para formular, instrumentar, controlar y evaluar las políticas y programas generales en materia de producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, agroturística y agroecológica. Por lo que adicionalmente promoverá formas de organización de producción económica que permitan integrar a empresas familiares, de jóvenes, de personas jornaleras agrícolas y de grupos en situación de vulnerabilidad.

14 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6367 el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es así que, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se consideró necesario reformar la estructura en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada el 30 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6349. Con el propósito de que la organización, gestión y administración se rija en función a un modelo basado en sujetos facultados, es por ello que se debe crear la Dirección General de Innovación y Competitividad cuyo objetivo es proponer al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario las políticas públicas para la comercialización y financiamiento de las actividades agrícolas, pecuarias, ganaderas, acuacultura, planeación, impulso y agroecológica.

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Formato: Clave: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-FO01

3

Referencia: Revisión: DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

al 6462 "Tierra y Libertad"







Última Reforma: Texto Original

000008



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

Pág. <u>8</u> de <u>25</u>

VI.- ANTECEDENTES

El 14 de noviembre de 2024 se autorizó la modificación de Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el número de movimiento DGDO-EA-DANO-016-2024 donde se realizaron creaciones, cancelaciones, transferencia y cambios de nombramientos de plazas.

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el periódico "Tierra y Libertad" número 6382 el Decreto Número Veinticinco Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se dio a conocer el nuevo tabulador 2025 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, En virtud de la unificación de categoría y nombramientos, así como simplificar la categorización, unificándose el grupo 3 y 6, con el objetivo de recategorizar al personal grupo 1 que realiza las funciones auxiliares y que actualmente tiene un salario semejante, lo cual derivo en la modificación de Estructura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, realizada a través del número de movimiento DGDO-EA-DANO-001-2025.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Formato: Clave: Anexo:

Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

Referencia: Revisión:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

000009



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03 Pág. 9 de 25

VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1.1.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3. LEYES/CÓDIGOS:

3.1. Leves:

3.1.1. Federales:

3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley Federal del Trabajo (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en 3.1.1.2.

caso de que existan supuestos no previstos en esta última)

Ley General de Responsabilidades Administrativas

3.1.1.4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.1.2.

3.1.2.1. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

3.1.2.2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

3.1.2.3. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos

3.1.2.4. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos

3.1.2.5. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos

3.1.2.7. Ley General de Bienes del Estado de Morelos

3.1.2.8. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del

Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.9. Lev Estatal de Planeación

3.1.2.10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

3.1.2.11. Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos

Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos 3.1.2.12. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos 3.1.2.13.

3.1.2.14. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

3.1.2.15. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos

3.1.2.16. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos

3.1.2.17. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

3.1.2.18. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al ejercicio fiscal del f 1 de enero al

31 de diciembre de 2025.

3.1.2.19. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

3.1.2.20. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

3.1.2.21. Ley de Agricultura Familiar del Estado de Morelos

3.1.2.22. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.23. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos

3.1.2.24. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos

3.1.2.25. Ley de Fomento Apícola y Protección del Proceso de Polinización para el Estado de Morelos

3.1.2.26. Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos

Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo en su Estado Genético para el Estado de Morelos 3.1.2.27.

3.1.2.28. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos ETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos GENERAL 3.1.2.29.

Códigos: 3.2.

3.2.1. Federales:

3.2.1.1. Código Fiscal de la Federación DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS



Manual de Organización

DGDO-DMA-PR01-FO01

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Revisión:



Aprobación Publicación Expidió

2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad" Periódico Oficial





Última Reforma: Texto Original

000010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

TITE STATE SEC	RETARÍA DE DESARROLLO		TCVISION. OS
AGI	ROPECUARIO		Pág. <u>10</u> de <u>25</u>
		VII MARCO JURÍDICO-ADMINI	ISTRATIVO
3.2.1.2	2. Código Civil	Fodoral	
3.2.1.3		il Federal	
3.2.2.	Estatales:		
3.2.2.1		al para el Estado de Morelos	
3.2.2.2		para el Estado Libre y Soberano de Morelos	
3.2.2.3		tica de la Administración Pública Estatal	
3.2.2.4	 Código de C 	onducta de la Secretaría de Desarrollo Agrope	ecuario
3.2.2.5	Código Pena	al del Estado Libre y Soberano de Morelos	
3.2.2.6	Código Prod	esal Penal del Estado Libre y Soberano de Mor	relos
4.	PLANES:		
4.1.	Federales:		
4.1.1.		al de Desarrollo 2025-2030	
4.2.	Estatales:	"de Desarrollo 2025 2030	
5.	REGLAMEN	TOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAM	MAS:
5.1.	Reglament		
5.1.1.	Federales:		
5.1.1.1		de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y S	Sonicios dal Sactor Dública
5.1.2.	Estatales:	de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y .	Servicios del Sector Publico
		Santa Carra de Adolf Carra de	No
5.1.2.1	Poder Ejecu	ivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	Arrendamientos y prestación de Servicios del
5.1.2.2	. Reglamento	de la Ley General de Bienes del Estado de Moi	relos
5.1.2.3	. Reglamento	de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado	o de Morelos y sus Municipios
5.1.2.4		de Escalafón para los Trabajadores al Servicio	
5.1.2.5	. Reglamento	sobre la Clasificación de la Información Púb dística y Protección de Datos Personales del E	olica a que se Refiere la Ley de Información
5.1.2.6			histración Pública del Estado y Municipios de
5.1.2.0		a el Poder Ejecutivo del Estado	iistración Publica del Estado y Municipios de
5.1.2.7			Consejo de Información Clasificada de la
		Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)	
5.1.2.8		Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropeo	ruario del Poder Fiecutivo Estatal
5.1.2.9		de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria de	
3.1.2.7	, Regiamento	de la Ley de l'ornerito y l'ioteccion l'ecdana de	et Estado de Moretos
5.2.	Decretos:		
5.2.1.	Estatales:		
		al ava ao Fasito al Desausasa Fatatal de Adailai	latura el de Distallar
5.2.1.1		el que se Emite el Programa Estatal de Admini	
5.2.1.2		el que se establecen las medidas de austerida	ad, racionalidad y contención al gasto público
	para la adm	nistración pública estatal	
5.3.	Acuerdos:		
5.3.1.	Estatales:		
5.3.1.1	 Acuerdo por 	el que se establecen los formatos que deberá	n ser empleados en el proceso administrativo
	de entrega-	recepción, por lo que se refiere a la Admin	istración Pública Estatal y a los Gobiernos
	Municipales	del Estado de Morelos	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
			DIRECCIÓN GENERAL
5.4.	Programas		DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
5.4.1.	Estatales:		DEVIOADO
J			

Formato: Clave: Anexo:

5.4.1.1.

Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-FO01

Referencia: Revisión: DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

11

X

Aprobación Publicación Expidió 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6462 "Tierra y Libertad"





Última Reforma: Texto Original

$\cdot 000011$



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

Pág. 11 de 25

VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

LINEAMIENTOS:

6.1. Estatales:

Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. 6.1.1.

Lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 6.1.2.

GUÍAS/CATÁLOGOS:

7. 7.1. Guías:

7.1.1. Estatales:

7.1.1.1. Guía práctica para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



León Soto Titular de la Unidad de Enlace Jurídico



Formato: Clave: Anexo:

Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

Referencia: Revisión:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Aprobación Publicación Expidió

2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6462 "Tierra y Libertad"

















Última Reforma: Texto Original

000012



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Revisión: 03

Clave: SDA-SDA-MO

Pág. <u>12</u> de <u>25</u>

VIII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado libre y soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 6349, de fecha 30 de septiembre de 2024, se tienen las siquientes atribuciones:

Artículo 26.- A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario le competen las siguientes atribuciones:

- Formular, instrumentar, controlar y evaluar las políticas y programas generales en materia de producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, agroturística y agroecológica, así como la atención de las necesidades para el desarrollo rural e integral en el Estado que promuevan la soberanía alimentaria, en coordinación con las autoridades competentes;
- II. Fomentar, en coordinación con las Secretarias y Dependencias correspondientes, los programas de investigación, enseñanza, capacitación, transferencia tecnológica, innovación, sanidad e inocuidad así con el desarrollo, aplicación y divulgación de tecnologías que permitan mejorar la producción e incentivar el desarrollo, la inversión productiva y la certificación en sanidad e inocuidad en las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, acuícolas, agroindustrias, agroturismo y agroecológicas del Estado, en los términos de la legislación aplicable;
- III. Promover la participación de los sectores social y privado del Estado en la planeación, implementación y evaluación de la política pública en materia agropecuaria;
- IV. Impulsar el mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, agroturística y agroecológica, a fin de elevar el nivel de vida de quienes habitan en las zonas rurales del Estado;
- nivel de vida de quienes habitan en las zonas rurales del Estado;

 V. Implementar programas y acciones para fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas de desarrollo rural, así como canalizar y acompañar a los actores de la sociedad rural ante las autoridades competentes en la implementación de dichos programas y acciones;
- VI. Promover formas de organización de producción económica que permitan integrar empresas familiares, de personas jóvenes, jornaleras agrícolas y grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras;
- VII. Formular, promover, dirigir y supervisar los programas y acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos y asistencia técnica, administrativa y comercial para las organizaciones de producción económica agropecuaria
- VIII. Promover y coordinar, con las autoridades competentes, acciones y programas tendientes a apoyar la comercialización de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, acuícolas, agroindustriales, agroturísticos y agroecológicos del Estado;
- IX. Promover, organizar y participar en congresos, foros, ferias, exposiciones, concursos, seminarios y demás acciones de difusión y capacitación en cultura rural, agrícola, ganadera, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, agroturística y agroecológica en el Estado, así como participar y colaborar en eventos de carácter nacional e internacional;
- X. Realizar estudios y proyectos para la construcción o reconstrucción de la infraestructura hidráulica necesaria para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, acuícolas, agroindustriales, agroturísticas y agroecológicas en el Estado, con apoyo de las autoridades e instituciones educativas competentes:
- XI. Elaborar, actualizar y difundir un inventario de recursos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, acuícolas, agroindustriales, agroturísticos y agroecológicos del Estado;
- XII. Coordinar y vigilar la sanidad e inocuidad de los procesos productivos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, acuícolas, agroindustriales, agroturísticos y agroecológicos en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acumuna acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acumuna acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acumuna acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto por acutoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y escripto para obtener la certificaciones correspondientes; y escripto para obtener la certificaciones correspondientes; y escripto para obtener la certificación de la certificación para obtener la certificación de la certificación para obtener la certificación de la certificación
- autoridades competentes para obtener las certificaciones correspondientes; y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 XIII. Elaborar, actualizar y difundir un sistema de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural dentro del Estado, con apoyo de las autoridades e instituciones educativas competentes anizacional





Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

-PR01-FO01

Referencia: Revisión:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11

13 de **26**

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

000013



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03

Pág. <u>13</u> de <u>25</u>

IX.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario, fortaleciendo la productividad, competitividad y el bienestar de las personas productoras del Estado de Morelos, a través de políticas públicas integrales, innovación tecnológica, capacitación y acceso equitativo y apoyos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado de Morelos.

VISIÓN

Ser un referente nacional en desarrollo agropecuario sustentable, fortaleciendo la competitividad, mediante la innovación y otorgando bienestar económico de las comunidades rurales en el Estado de Morelos, con un enfoque inclusivo y respetuoso al medio ambiente hacia el transcurso del 2030.



Margarita María Galeana Torres Secretaria de Desarrollo Agropecuario Última fecha de actualización: 27 de diciembre de 2024.



Formato: Clave: Anexo: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia: Revisión: DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

11

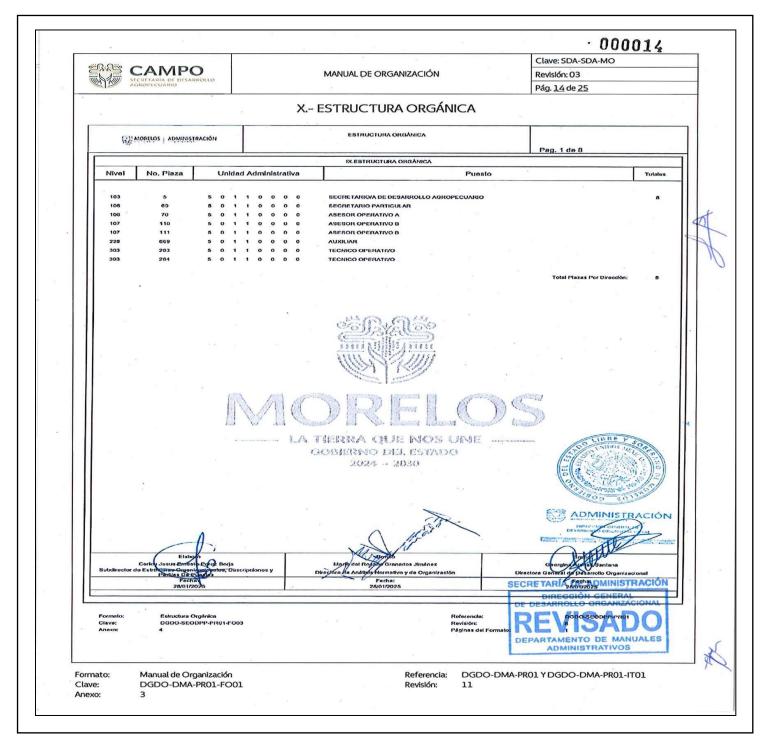
14 de **26**

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

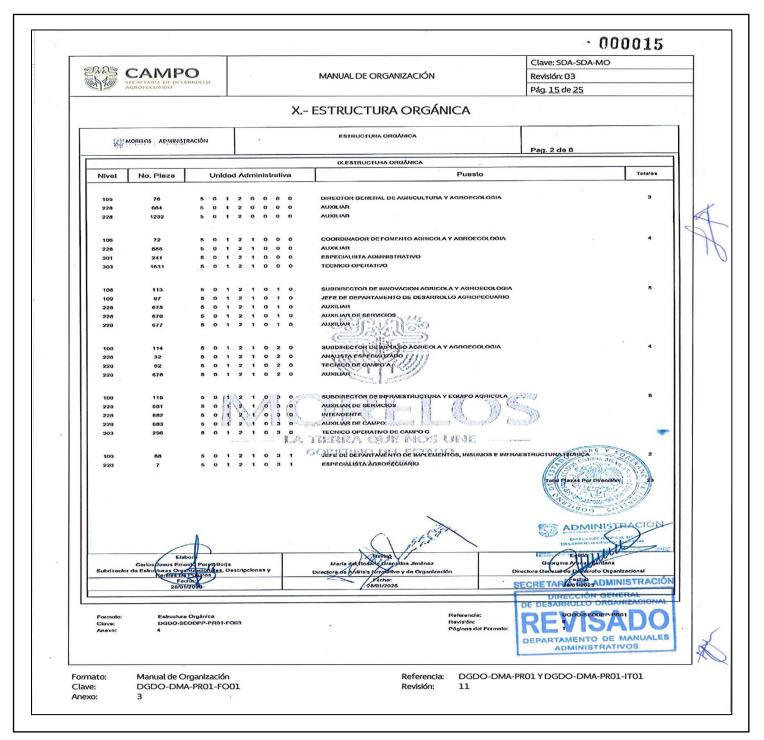


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

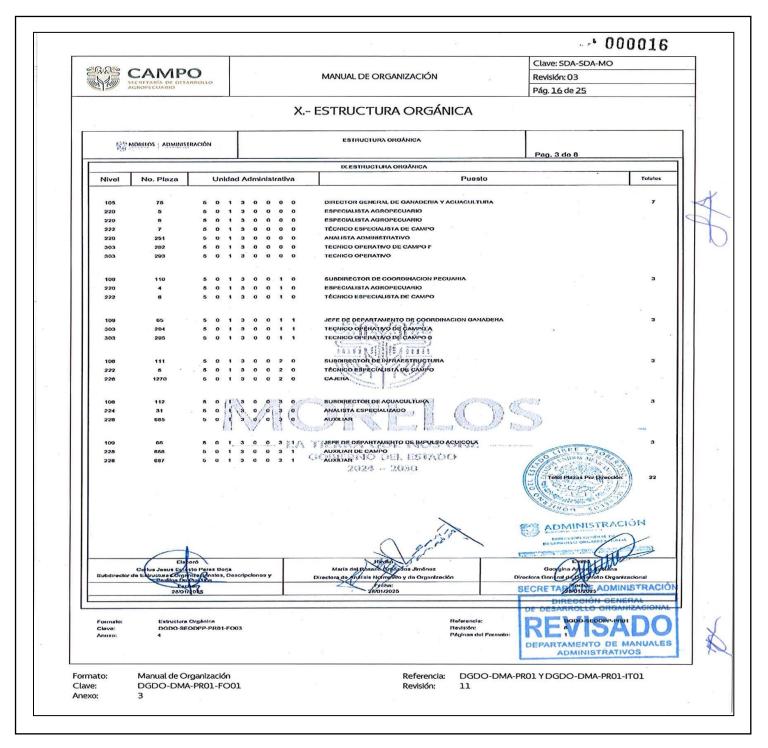


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

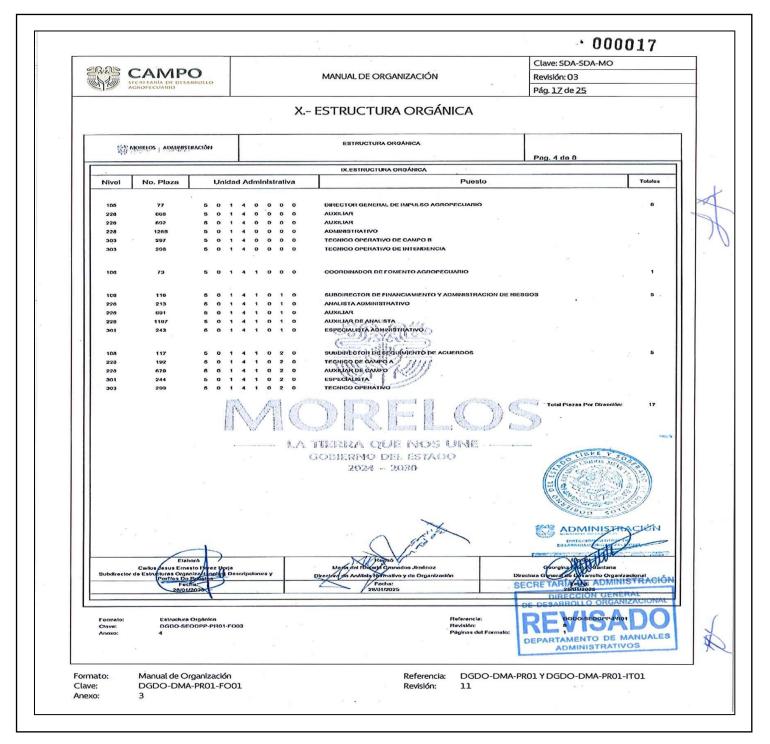


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

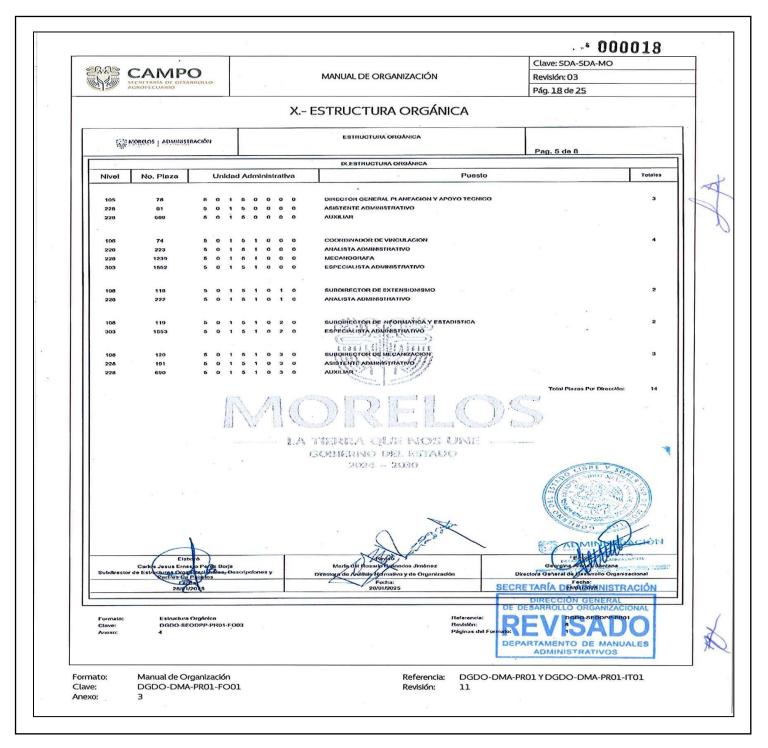


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

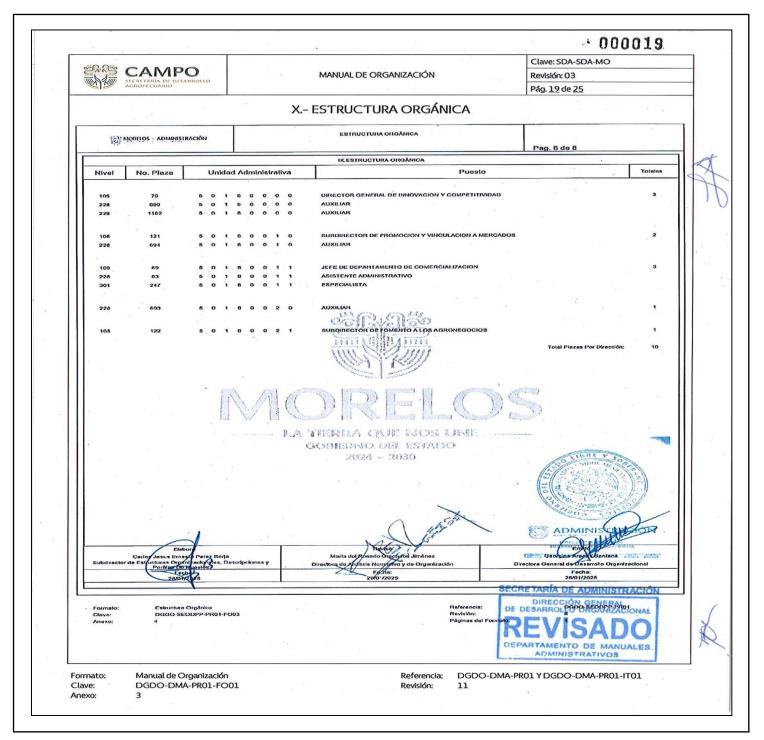


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

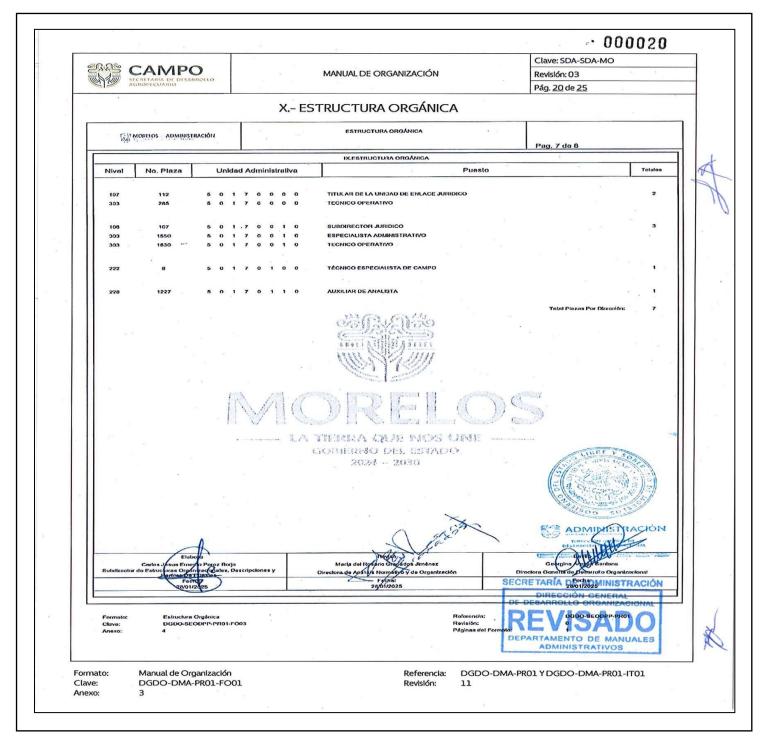


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

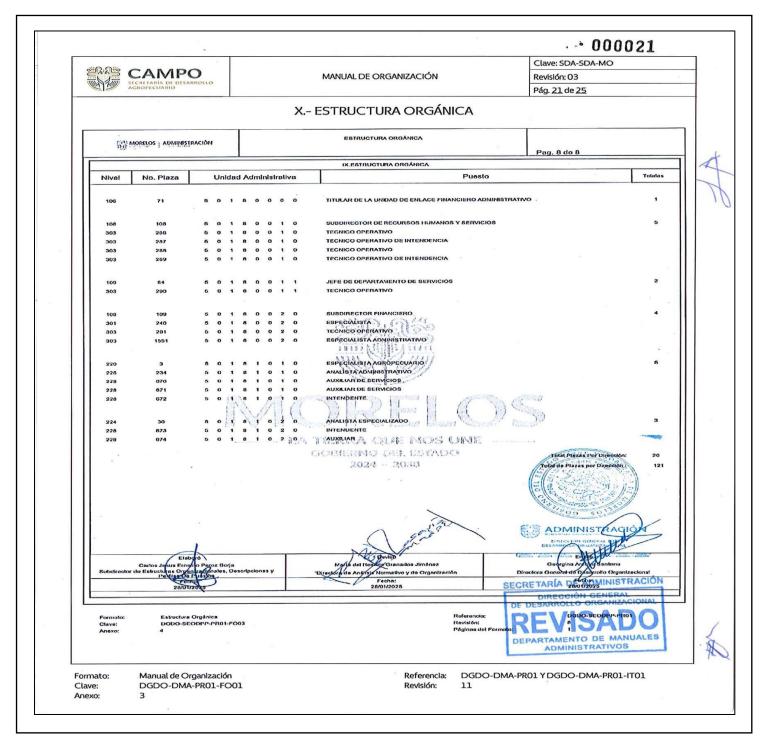


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

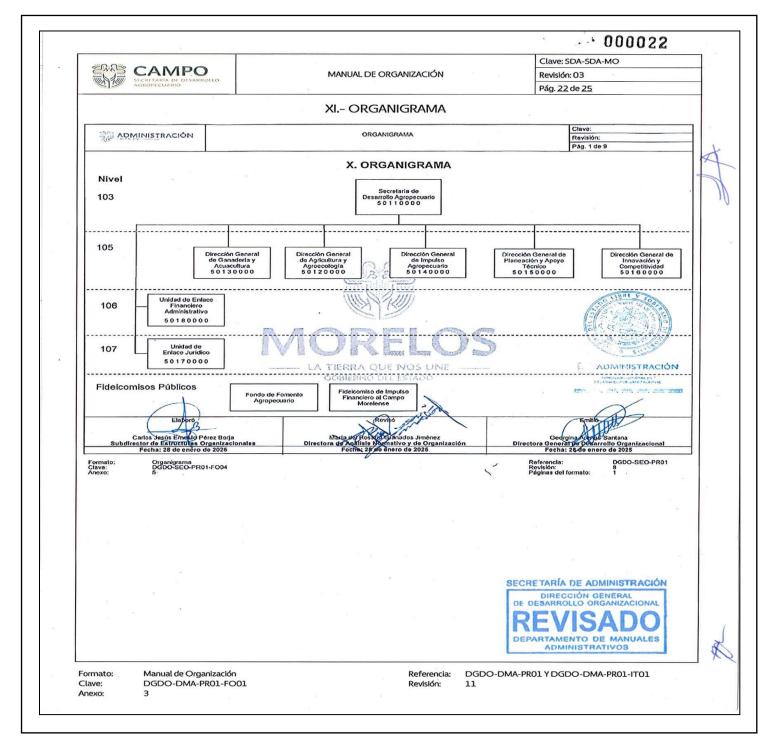


Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original





Última Reforma: Texto Original

000023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03 Pág. 23 de 25

XII.- DIRECTORIO

Directo: - 314-41-86 commutador: ensión: 102 Directo: - 312-16-82 commutador: ensión: 118 Directo: - 312-16-83 commutador: - 312-16-83 commutador: - 314-41-86 commutador: -
Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Directo: 312-16-83 Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Directo: Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
7 314 41 86 Ext. 119 Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
Director
Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
Directo: -312-16-82 nmutador: -314 41 86 Ext. 128 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
Directo: 312-16-35 nmutador: 314 41 86 Ext. 113 Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
Directo: 312-16-35 nmutador: 314 41 86 Ext. 104 Av. Atlacomulco s/n, Colonia of Cantarranas, Cuernavaca C.P. DIRECTOR 2/2/28-FAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
1 071

Formato: Clave:

Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

Referencia: Revisión:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

000024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: SDA-SDA-MO Revisión: 03 Pág. 24 de 25

XII.- DIRECTORIO

1		
Directo: 777 312-16-36 Ext. 105	Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca C.P. C.P. 62448	
Directo: 777 312-16-36 Ext. 105	Av. Atlacomulco s/n, Colonia Cantarranas, Cuernavaca C.P. C.P. 62448	
ELC		
QUE NOS UNE		
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL REVISADO	
	Ext. 105 Directo: 777 312-16-36	

Formato: Clave: Anexo: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-F001

3

Referencia:

DGDO-DMA-PR01 Y DGDO-DMA-PR01-IT01

Revisión: 11

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6462 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

	CAMPO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	MANUAL C	E ORGANIZACIÓN	Clave: SDA-S Revisión: 03 Pág. 25 de 25	
		XIII CC	LABORACIÓN		
		e las Personas Servidoras Colaboradoras		Firmas	
	Margarita María Galeana Secretaría de Desarrollo A		Ma Ma	Jan	
	Marisa Guerrero Arenas Titular de la Unidad de Er	alace Financiero Administratio	0		2 " 20
	Alba Rosario de León Soto Titular de la Unidad de En		83	Francis &	
	M	OR	ELC	05	.]#
		LA TIERRA, C	IE NOS UN	IE	
	8		,2030		
*	* *,				- 8 - 7 -8 - 7 -8 - 7
		es A		SECRETARÍA DE A	DMINISTRACIÓN GENERAL
				DE DESARROLLO O REVIS DEPARTAMENTO ADMINISTR	ADO
rmate	o: Manual de Organización DGDO-DMA-PR01-FO		Referencia: DO Revisión: 11	GDO-DMA-PR01 Y DGDO-D	MA-PRO1-ITO1

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial

2025/05/09 2025/08/20

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 6462 "Tierra y Libertad"